

**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS** 

Equipo Gestión Política Habitacional Carátula: 8018

INT. N° 296 구 - 2010.

> PLAZO ADICIONAL DE **VIGENCIA** CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICÁ.

SANTIAGO, N 1 DIC 2010

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

resolución exenta nº  $\_$  2428

## VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Las Resolución Exenta MINVU Nº 5423 de fecha 03.08.2009 que modifica Resolución Exenta Nº 1019 de fecha 19 de febrero de 2009, que llama a postulación Nacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar con selecciones mensuales, correspondiendo al mes de junio de 2009. Dispone asignación de recursos por títulos en cada región y aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III.
- Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- d) El listado de **39** certificados de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **17.08.2010**, entregados a **Comité de Mejoramiento de la Vivienda Un Mejor Vivir, Título II**, Código Nº 24.956 de la comuna de San Joaquín, tramitados por el PSAT CORPORACION DE DESARROLLO URBANO NUEVO SAN JOAQUIN, e indicados en el ORD. Nº 2215 de fecha 15.11.2010 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con un avance físico de obras de 100%.
- e) El Ordinario Nº 007943 de fecha 22.10.2010 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto que se indica en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de 100%.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. Nº 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

- Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por 90 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidios del Llamado 2009 adjudicados al PSAT CORPORACION DE DESARROLLO URBANO NUEVO SAN JOAQUIN, señalados en el visto "d)".
- Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT CORPORACION DE DESARROLLO URBANO NUEVO SAN JOAQUIN, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER **ARQUITECTA** 

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

STRIBUCIÓN:

Destinatario.
Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.

- Secretaria Ministerial Metropolitana. - Dpto. Planes y Programas.

- Archivo

- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia